

## CIRCULAR Nº 5/ 2025

03/01/2025

REGLAMENTO LIGA INDIVIDUAL PISTA  
DE INVIERNO 2025

- A todos los estamentos.

**Artículo 1. Fechas y sedes.** La Federación Extremeña de Atletismo, ha estimado conveniente dar continuidad a la ya conocida “Liga Individual de Pista de Invierno”. La Federación ofrecerá además a los diferentes clubes, la posibilidad de solicitar las sedes para las jornadas de la liga de invierno, siempre y cuando se encarguen del voluntariado de la prueba.

Fecha	Denominación	Sede
18/01/2025	I Prueba de pista de invierno	Cáceres
25/01/2025	II Prueba de pista de invierno	Cáceres
01/03/2025	III Prueba de pista de invierno	A designar

**Artículo 2. Pruebas por competiciones.** La distribución de las diferentes pruebas por competiciones se recoge en el siguiente cuadro, pudiendo sufrir modificaciones en función de las solicitudes de los clubes, prevaleciendo aquellas que ayuden a los atletas con opciones de participar en campeonatos de España. Por otro lado, se podría contemplar la posibilidad de organizar **una jornada más en el mes de febrero o marzo** en función de las demandas de atletas de categorías inferiores con necesidades de mínima nacional para asistir a sus correspondientes campeonatos.

**Artículo 3. Solicitud de Pruebas en competiciones.** Los Entrenadores y clubes que necesiten alguna prueba en concreto para alguna jornada en especial, lo deberá solicitar en el plazo de 15 días mínimo con antelación al cierre de las inscripciones.

\*Las pruebas marcadas en rojo no son válidas para la clasificación de la liga individual de invierno.

Sector	I Prueba	II Prueba	III Prueba
<b>Velocidad y vallas</b>	60 ml 200 ml 400 ml 60 mv	60 ml 200 ml 300 ml 60 mv	60 ml 300 ml 400 ml 60 mv
<b>Medio Fondo y Fondo</b>	600 ml 800 ml 1500 ml 3000 ml	800 ml 1000 ml 3000/5000m.m.	600 ml 1500 ml 3000 ml
<b>Saltos</b>	Longitud Pértiga	Triple Altura	Longitud Pértiga
<b>Lanzamientos</b>	Disco Jabalina	Peso Martillo	Peso

**Artículo 4. Atletas participantes.** Podrán participar todos los atletas con licencia para la temporada 2025. Los atletas Sub 18, Sub 16 y Sub 14 sólo podrán participar en aquellas pruebas que autoriza el Reglamento de la R.F.E.A.

**4.1 Participación.** Un atleta podrá participar en un número máximo de 2 pruebas.

**Artículo 5. Inscripciones.** Las inscripciones se realizarán a través de la Call Room de la RFEA. El plazo de inscripción se cerrará a las 23:55 h. del martes anterior a la prueba.

**Artículo 6. Dorsales.** Se entregarán dorsales nuevos para la temporada 2025. Cada atleta recibirá dos dorsales para su uso durante todas las pruebas de pista de la temporada, debiendo mantenerlos hasta el final de la misma y ajustándose a la normativa y reglamento creado para ello (**circular 99/2024**).

**Artículo 7. Listas de Salida.** El miércoles se publicarán las listas de inscritos y el **viernes** anterior a la prueba se publicarán las listas de salida, en las que aparecerán los atletas incluidos en las diferentes pruebas.

**Artículo 8. Confirmación de NO ASISTENCIA.** Los atletas/clubes tendrán hasta las 23:55 del jueves anterior a la prueba para confirmar la NO ASISTENCIA a través del siguiente [enlace](#).

**Artículo 9. Premios.** Se entregarán cheques para canjear en premios deportivos a los/as mejores atletas absolutos/as de cada sector con licencia federativa por Extremadura, cuya suma total de las tres jornadas sea la mayor puntuación teniendo en cuenta la tabla de puntos húngara.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio